

CA-17

Secretaría de Comunicación / Distribución, seguridad y salud laboral, Jefes Instalación

12 / Noviembre / 2018

Denunciamos el desprecio de las normas de seguridad por parte de responsables de Distribución

En Canarias, el problema está en el sistema de gestión de descargos. Afecta por igual a todas las islas. CCOO recomienda a los trabajadores que no realicen funciones para las que estén autorizados, en especial si pueden poner en riesgo la seguridad de otros.



CCOO no dudará en acudir a la vía penal en caso de incidente por estas actitudes La dirección no nos ha dejado otra opción que acudir a la Inspección de Trabajo. Transcurridos varios meses de gestiones y pedagogía constructiva para corregir comportamientos inaceptables de algunos mandos, hemos comprobado que no hay avances significativos. Por este motivo, no podemos seguir sumando más días a unas prácticas que ponen en riesgo la salud y seguridad de la plantilla.

Hablamos, en primer lugar, de los incumplimientos sobre la figura de Jefes de Instalación y la delegación de dicha función, sobre la que, en sucesivas Comisiones de Participación, y conforme a la Norma "NNM001 Definiciones" (9a Ed.), se ha solicitado que se aporte la relación de los diferentes Jefes de Instalación y de aquellos a quien puede ser delegada,

incluyendo para qué funciones y ámbito temporal se produce dicha delegación.

Por otro lado, Comisiones Obreras denuncia **incumplimientos reiterados sobre la Norma de Descargos en AT y MT** NNM003, y sobre lo recogido en el Acta de la Comisión Negociadora de Materias Concretas del Grupo Endesa del 1 de Marzo de 2016 sobre Periodos de Consultas nueva organización red MT-BT Endesa Distribución Eléctrica, y en donde, respecto a la tramitación de descargos, indica claramente que el solicitante de un descargo puede ser cualquier Nivel Competencial (NC), pero "solo pueden validarlo los NC1 y NC2, nunca los NC3".

La problemática en Canarias

En Canarias, la problemática se concreta en el Sistema de Gestión de Descargos, ya que trabajadores del Nivel Competencial 2 (NC 2) están firmando como Jefes de Instalación. Haciéndolo, estos trabajadores están asumiendo unas responsabilidades que no les corresponden por la definición de la Norma de Operación. Esta circunstancia afecta a trabajadores de Distribución de todas las Islas.

Comisiones Obreras se pregunta si nuestro código de conducta y régimen disciplinario no opera ante estos comportamientos reiterados de desprecio a la normativa vigente. ¿Debemos de esperar a sumar una desgracia más para tomar cartas en el asunto? CCOO no dudará en acudir a la vía penal en caso de incidente derivado de semejantes actitudes, pues no vamos a tolerar comportamientos reiterados que pongan en riesgo la seguridad de los trabajadores e instalaciones.

Finalmente, hacemos un llamamiento a l@s trabajador@s para que no realicen funciones para las que no estén autorizados, especialmente si, además, pueden poner en peligro la seguridad de otros trabajadores. Deben saber que un hipotético accidente podría conllevar responsabilidades penales también para ellos.